

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



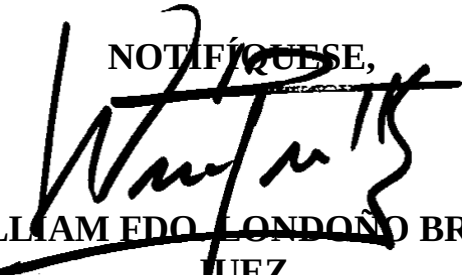
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00122 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Marleny Cano Betancur
Demandado	Berlefrut S.A.S.
Asunto	Se pronuncia

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Presentado el informe de inventario de activos y pasivos, se fija el día **25 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m.** a fin de llevarse a cabo la audiencia a que se refiere el numeral 2º del artículo 530 del C. G. del Proceso.

En consecuencia, se ordena al liquidador que informe a cada acreedor la cuantificación de su acreencia, la fecha señalada, así como que lleve a cabo la inscripción de la misma en el registro mercantil.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **018** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 7 de **FEBRERO** de **2022**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6565af9c143ddc04bb608820a45729072413129a356aa3018cd084693f2e87ae**

Documento generado en 04/02/2022 01:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>